MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

No. GS-2025- 114574 /AREAD - GRUCO - 11.3

Tunja, 15 DIC 2025

Señora
OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO
C.C. 33.375.301
Teléfono: 3223821695
E-mail: juridicarodriguezzambrano@gmail.com
Dirección: Calle 10 No. 5a -68 Tunja Boyacá

Asunto: aceptación de oferta No. 95-8-10378-25 Proceso PN METUN MIC 045 2025.

Con toda atención la Policía Metropolitana de Tunja, se permite informar que la propuesta presentada por usted el día 10/12/2025, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, dentro del proceso de contratación por modalidad de selección de mínima cuantía No. PN METUN MIC 045 2025, que tiene por objeto **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, por la suma de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS ($80.514.000,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, incrementos y/o reajustes de impuestos, tasas, contribuciones y tributos, precios fijos durante la ejecución del contrato; para lo cual la entidad ha decidido aceptada su propuesta, así:

CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA NIT. 900.801.209-4
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. No. 9.399.379 de Sogamoso
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Tunja
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 1774 del 16 de abril del 2025 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.
CONTRATISTA	**Representante Legal**: OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO **Documento de Identificación:** 33.375.301 **Cargo:** Persona Natural **Dirección:** Calle 10 No. 5a -68 **Teléfono:** 3223821695 **E-mail:** juridicarodriguezzambrano@gmail.com **Ciudad de notificación:** Tunja Boyacá

SUPERVISORES DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del personal que más adelante se relaciona, como quiera que el presente contrato cuenta con presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja, función que estará a cargo de la señora Teniente CINDY MAYERLY LANCHEROS LAZO - GESTOR (A) TERRITORIAL METUN, de acuerdo a la designación mediante comunicado oficial electrónico GS-2025-111522-METUN del 04 de diciembre de 2025; quien verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo al numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y demás normas reglamentarias. **DESIGNACIÒN: GS-2025-111522-METUN** del 04 de diciembre de 2025 **GRADO Y NOMBRE:** Teniente CINDY MAYERLY LANCHEROS LAZO **CARGO:** GESTOR (A) TERRITORIAL METUN **CEDULA:** 1.049.627.502 **CELULAR:** 3138541766 **CORREO:** cindy.lancheros@correo.policia.gov.co
FORMA DE PAGO	El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera total, teniendo en cuenta la entrega del servicio por el proveedor, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica, deberá tener en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2023 Numeral 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, Ejemplo: #$16-01-01-M16;Contratoxyz;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.
La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA"

Nota1: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir la anterior estructura, aquí no es necesario incluir el #$.

Nota 2: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 3: El oferente deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica

En atención a las circulares 034 y 035 del 2022, el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse, de acuerdo al valor de cada contrato (órdenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores, contratos de prestación de servicios), partir de la fecha los contratistas realizaran de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidado sobre el valor del contrato el 1% aproximándolo al digito de $1.000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005, expedida por la asamblea del Departamento de Boyacá, es de anotar, que para el procedimiento del pago de dichas estampillas, la UPTC cuenta en su página Web con un instructivo para el procedimiento.

Publicidad: el contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del SECOP II, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objetó de verificación por parte del supervisor del proceso, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia Nacional de Contratación

	Pública – Colombia Compra Eficiente. No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. El pago se realizará a la siguiente cuenta bancaria: **NOMBRE BENEFICIARIO:** OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ ZAMBRANO **C.C:** 33.375.301 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS DAMAS **CUENTA No:** 0550488454372514 **ENTIDAD FINANCIERA:** DAVIVIENDA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13825 del 01/12/2025, recurso 10 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja, por un valor de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS ($80.514.000,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, incrementos y/o reajustes de impuestos, tasas, contribuciones y tributos, precios fijos durante la ejecución del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	La Policía Metropolitana de Tunja adjudico el valor total del presupuesto asignado, Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente aceptación de oferta es de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS ($80.514.000,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, incrementos y/o reajustes de impuestos, tasas, contribuciones y tributos, precios fijos durante la ejecución del contrato, de acuerdo a la oferta económica y favorable para la entidad, así: La entidad cuenta con el siguiente presupuesto.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	A-02-02-02-006-003	El Servicio De Alojamiento Y Suministro De Alimentación (Desayuno, Almuerzo, Cena, Refrigerios), Para El Personal Que Apoyara Los Servicios Especiales Y Festividades De Fin De Año Plan Navidad 2025 En La Policía Metropolitana De Tunja	10	1	$ 80.514.000,00	$ 80.514.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 80.514.000,00

La señora OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO identificada con cédula de ciudadanía No. 33.375.301, actuando como persona natural, dentro de su propuesta presento oferta por ítem de la siguiente manera, así.

ITEM	MENU	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA E IMPUESTOS QUE APLIQUEN
1	DESAYUNOS	**MENÚ 1 - INCLUYE:** TAMAL (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). • un pan (50 gr).	1	$ 16.000,00
2		**MENÚ 2 - INCLUYE:** Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr). •01 arepa rellena de queso. •bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml)	1	$ 16.000,00
3		**MENÚ 3 - INCLUYE:** Omelette de jamón y queso incluye: • arroz (100 gr). • 01 croissant, •Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o Jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas).	1	$ 17.000,00

	4		**MENÚ 4 - INCLUYE:** •Caldo de papa con pollo o carne (17oz). •Pan recién horneado (45 gr). •Waffles o pancakes (80gr). •Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas).	1	**$ 19.000,00**
	5	ALMUERZOS	**MENÚ 1 - INCLUYE:** •Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa (200 gr). •Arroz (100 gr). •Papa risada gratinada con queso (80 gr). •Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). •Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml),	1	**$ 20.000,00**
	6		**MENÚ 2 - INCLUYE:** •Sopa del día (17 onzas), •arroz (100 gr), •pescado (trucha) (180 gr), •papa frita (francesa) (100 gr), •ensalada dulce (100 gr), •jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).	1	**$ 20.000,00**
	7		**MENÚ 3 - INCLUYE:** •Arroz (100 gr), •frijol (200 gr), •carne de cerdo - pollo o res (200gr), •papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, •jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa reconocida (250 ml)	1	**$ 20.000,00**
	8		**MENÚ 4 - INCLUYE:** •Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr) • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).	1	**$ 39.000,00**
	9		**MENÚ 5 - INCLUYE:** •Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, pierna pernil al horno de 100 gr, arroz verde 125 gr, torta de papa. •Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).	1	**$ 32.000,00**
	10	CENA	**MENÚ 1 - INCLUYE:** •Sopa del día (17 oz), •ensalada de verduras (120 gr), • arroz (120 gr), •yuca frita (120 gr), •carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), •jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).	1	**$ 25.000,00**
	11		**MENÚ 2 - INCLUYE:** •Arroz (100 gr), •Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), •Puré de papa (100 gr), •Ensalada dulce (100 gr), •Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).	1	**$ 25.000,00**
	12		**MENÚ 3 - INCLUYE:** •Macarrones con pollo y queso (100 gr), •Milanesa de pollo (120 gr), •Arroz (100 gr), •Papa a la francesa (8 gr), •Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).	1	**$ 25.000,00**
	13		**MENÚ 4 - INCLUYE:** •Pollo o carne a la plancha (200 gr), •Arroz (100 gr),	1	**$ 22.000,00**

			•Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito, •Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).		
		14	**MENÚ 1 - INCLUYE:** **HAMBURGUESA CASERA CARNE MOLIDA** •Pan redondo con semillas de ajonjolí. •Carne res molida (250 gr). •Una tajada de jamón (25 gr). •Una tajada de queso doble crema. •lechuga, tomate. •02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. •Porción de papa a la francesa 100 gr. •Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	1	**$ 24.000,00**
		15	**MENÚ 2 - INCLUYE:** **HAMBURGUESA CASERA PECHUGA DE POLLO** •Pan redondo con semillas de ajonjolí. •**pechuga de pollo de (250 gr) a la plancha** •Una tajada de jamón (25 gr). •Una tajada de queso doble crema. •lechuga, tomate. •02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. •Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	1	**$ 24.000,00**
	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	16	**MENÚ 3 - INCLUYE:** **HAMBURGUESA CASERA POLLO CON CHAMPIÑONES EN SALSA** •Pan redondo con semillas de ajonjolí. •Pollo desmechado con champiñones **de (250 gr)** •Una tajada de jamón (25 gr). •Una tajada de queso doble crema. •lechuga, tomate. •02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. •Porción de papa a la francesa 100 gr. •Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	1	**$ 24.000,00**
		17	**MENÚ 4 - INCLUYE:** **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** •Pan redondo con semillas de ajonjolí. •Carne res molida (125 gr). •Pollo desmechado (125 gr). •Una tajada de jamón (25 gr). •Una tajada de queso doble crema. •lechuga, tomate. •02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. •Porción de papa a la francesa 100 gr. •Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	1	**$ 23.000,00**
		18	**MENÚ 5 - INCLUYE:** **SÁNDWICH PERSONAL** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. •Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). •Una tajada de pavo (25 gr). •Una tajada de pernil de cordero (25 gr). •Dos tajadas de queso tipo mozzarella. •(lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). •Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	1	**$ 22.000,00**
		19	**MENÚ 6 - INCLUYE:** **SÁNDWICH PERSONAL** •Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. •Una tajada de pernil de cordero (25 gr).	1	**$ 25.000,00**

			•Una tajada de pavo (25 gr). •Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). •Una tajada de jamón ahumado (25 gr). •Dos tajadas de queso tipo mozzarella •(lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). •Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).		
		20	**MENÚ 7 - INCLUYE:** **SÁNDWICH PERSONAL** •Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. •Una tajada de jamón de pollo (25 gr). •Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). •Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). •Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml.	1	**$ 25.000,00**
		21	**MENÚ 8 - INCLUYE:** **¼ DE POLLO ASADO O BROSTER** •(Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos asado o Broaster •03 papas saladas o porción de papa a la francesa •01 arepa. •02 sobres de miel 30 gr, 02 sobres de ají 30 gr. •Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	1	**$ 20.000,00**
		22	**MENÚ 9 - INCLUYE:** **LASAÑA PERSONAL DE 250 GR.** •150 gr de carne (cerdo o ternera) •2 tajadas de pan de ajo de 27 gr o porción de papa a la francesa x 250 gr, 100-120 gr. de queso, • 100-120 gr. de queso, •Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).,	1	**$ 20.000,00**
		23	**MENÚ 10 - INCLUYE:** **PASTEL DE POLLO HOJALDRADO** •Cada pastel con un peso aproximado de 130 gramos, debe venir en f forma triangular o cuadrada, envuelto en un hojaldre crujiente. •Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	1	**$ 9.000,00**
		24	**MENÚ 11 - INCLUYE:** **ENSALADA DE FRUTAS 500 gr** **LECHE CONDESADA Y/O CREMA DE LECHE** •1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños •1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños •1 banano cortado en rodajas •1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños •1 taza de mango, cortado en cubos pequeños	1	**$ 15.000,00**
		25	**MENÚ 12 - INCLUYE:** **LECHONA** •Porción de lechona de 500 gr •Arepa blanca de 30 gr •Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).	1	**$ 23.000,00**
		26	**MENÚ 13 - INCLUYE:** **¼ DE GALLINA** •(Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos cocinada o asada •03 papas saladas o porción de papa a la francesa •01 arepa. •Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	1	**$ 21.000,00**
		27	**MENÚ 14 - INCLUYE:** **ENVUELTO DE MAZORCA** •Envuelto de mazorca de 240 gramos •Queso y bocadillo • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	1	**$ 9.000,00**

		28		**MENÚ 15 - INCLUYE:** **CROISSANT (BOCADILLO O JAMÓN Y QUESO)** •**CROISSANT** de 200 gramos •Queso y bocadillo o jamón y queso •Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).	1	**$ 8.000,00**
		29		**MENÚ 16 - INCLUYE:** **ALMOJÁBANA** •Almojábana de 100 gramos •Porción de queso •Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate).	1	**$ 9.000,00**
		30		**MENÚ 17 - INCLUYE:** **PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE** •Ponqué recubierto de chocolate de 70 gramos •Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida en avena de 200 ml presentación en caja no retornable.	1	**$ 8.000,00**
		31		**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. **Nota:** Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.	1	**$ 72.000,00**
		VALOR TOTAL DE LOS ITEM DE LA OFERTA				**$ 677.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en SECOP II de la presente aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y seis (6) meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y quince (15) días más. **c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y tres (3) años más. d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:** por 200 SMMLV vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato **NOTA:** la garantía única deberá ser cargada por el CONTRATISTA en el contrato generado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, atendiendo el procedimiento establecido en las guías expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en virtud de la presente aceptación de oferta:

a) MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de la alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 04708 del 2013 DIPON, Por la cual se adopta la guía para la Modalidad de Mínima Cuantía en la Policía Nacional y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará del cero punto uno (0.1) al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Resolución No. 04708 del 29 de Noviembre de 2014 " Por la cual se adopta la guía para la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía en la Policía Nacional, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 ley 1474 de 2011). NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser

	convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art.86 ley 1474 de 2011). NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) Art. 86 ley 1474 de 2011). NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art. 17 ley 1150 de 2007). NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2° del artículo *1°* de la ley 80 de 1993,** en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba, como resultado de la definición del proceso de contratación, será a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.
FORMA DE EJECUCIÓN	El desarrollo y ejecución del presente contrato será de forma total, acuerdo a los eventos y servicios especiales durante las festividades de Navidad y Fin de año en la Policía Metropolitana de Tunja, requiriendo el suministro de alimentación previa coordinación con

	el supervisor del contrato, conforme a las condiciones técnicas pactadas en el negocio jurídico. Por otro lado, el supervisor del contrato deberá tener en cuenta, que el presente proceso no supera 30 días de ejecución, como quiera que entregará el único informe de supervisión, de acuerdo a las entregas de los alimentos objeto del contrato de acuerdo a los servicios y eventos.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio de alimentación deberá ser entregado en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 No 19- 85 centro histórico de la ciudad de Tunja Boyacá, o en su defecto por la dinámica institucional o el servicio, se dispondrá la entrega de los alimentos en el lugar del evento, previa coordinación con el supervisor del contrato, en la fecha y hora indicada.
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de seis (06) meses adicionales al plazo de ejecución establecido, siendo utilizados para la liquidación.
PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN	Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. El contratista tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
IMPUESTOS	**El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la aceptación de oferta, de conformidad con la ley colombiana. Tener en cuenta lo establecido dentro de las circulares número 034 y 035 del 26 de agosto 2022 (ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO UPTC). En atención a las circulares 034 y 035 del 2022 el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse así; de acuerdo al valor de cada contrato (ordenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores, contratos de prestación de servicios), a partir de la fecha los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidando sobre el valor del contrato el 1%, aproximándolo al digito de $1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005, expedida por la Asamblea del Departamento de Boyacá. Por tal razón, una vez hecha la liquidación cada contratista realizará el respectivo pago por recaudo online de la universidad (PSE - pago por ventanilla cupón - banco de Bogotá), hecho este proceso se generará un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la oficina central de cuentas, encargada de elaborar la correspondiente orden de pago a cada contratista. es decir, al momento de radicar los documentos para la liquidación de la orden de pago se debe anexar el código QR. Los costos que se generen de la legalización de la oferta, tales como, impuestos y gravámenes y demás obligaciones que se causen. La oferta aceptada, además de sus especificaciones técnicas se regirán por las normas

	contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen, así como normas civiles y comerciales concordantes.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos (COP).

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, adjudicar el proceso de mínima cuantía **PN METUN MIC 045 2025**, que tiene por objeto **"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, a la señora **OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.375.301, actuando como persona natural, en atención a que cumplió con los aspectos técnicos, jurídicos y económicos y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso contractual.

Atentamente,

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: SI. John Eider Losada Rodríguez / Abogado T.P 403417 CSJ/ Analista de Contratos METUN
Revisado por: ST. Juan Esteban Gómez Vallejo / Jefe Grupo de Contratos METUN
Revisado por: MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo / Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos METUN
Revisado por: TC. Claudia Isabel Santafé Rincón / Jefe Administrativa METUN
Revisado y aprobado por: TC Carlos Andrés Cárdenas Ayala / Subcomandante METUN

Fecha de elaboración: 13/12/2025
Ubicación: D:\ 1. Contratos 2025 \SECOPII

Carrera 11 19-85 Tunja
Teléfonos: (608)7405820
metun.gruco@policia.gov.co
www.policía.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	MENU	DESCRIPCION
1	DESAYUNOS	**MENÚ 1 - INCLUYE:** TAMAL (masa de arroz y harina de maíz, arveja, pollo, costilla, zanahoria, empacado en hoja de plátano, preparado para el consumo, peso de 350 a 400 gr). Incluye: • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas). • un pan (50 gr).
2		**MENÚ 2 - INCLUYE:** Cacerola de huevos rancheros, fritos o revueltos incluye: • arroz (100 gr). • 01 arepa rellena de queso. • bebida achocolatada reconocida en leche (300 ml)
3		**MENÚ 3 - INCLUYE:** Omelette de jamón y queso incluye: • arroz (100 gr). • 01 croissant, • Vaso o pocillo de chocolate (9 onzas) o Jugo natural de naranja o mandarina (9 onzas).
4		**MENÚ 4 - INCLUYE:** • Caldo de papa con pollo o carne (17oz). • Pan recién horneado (45 gr). • Waffles o pancakes (80gr). • Bebida caliente café - te - chocolate -agua de panela (10 onzas).
5	ALMUERZOS	**MENÚ 1 - INCLUYE:** • Crema de pollo, chuleta de cerdo en salsa (200 gr). • Arroz (100 gr). • Papa risada gratinada con queso (80 gr). • Ensalada de legumbres (lechuga, arveja, zanahoria, y cebolla cabezona 100 gr). • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).
6		**MENÚ 2 - INCLUYE:** • Sopa del día (17 onzas), • arroz (100 gr), • pescado (trucha) (180 gr), • papa frita (francesa) (100 gr), • ensalada dulce (100 gr), • jugo natural (6 onzas) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).
7		**MENÚ 3 - INCLUYE:** • Arroz (100 gr), • frijol (200 gr), • carne de cerdo - pollo o res (200gr), • papa salada (100 gr) y una tajada de plátano frito, • jugo en envase tetra pack (200 ml) o bebida gaseosa reconocida (250 ml)
8		**MENÚ 4 - INCLUYE:** • Parrillada (plato de carne a la plancha 150 gr, lomo de cerdo 150gr, chorizo 100gr, papa salada 100gr, plátano maduro asado 100 gr, yuca 100 gr, guacamole 50 gr) • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).
9		**MENÚ 5 - INCLUYE:** • Lomo de cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gr, pierna pernil al horno de 100 gr, arroz verde 125 gr, torta de papa. • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).
10	CENA	**MENÚ 1 - INCLUYE:** • Sopa del día (17 oz), • ensalada de verduras (120 gr), • arroz (120 gr), • yuca frita (120 gr), • carne asada (res, cerdo o pechuga de pollo) (180 gr), • jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).
11		**MENÚ 2 - INCLUYE:** • Arroz (100 gr), • Carne de res, pollo o cerdo frito (180 gr), • Puré de papa (100 gr), • Ensalada dulce (100 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).
12		**MENÚ 3 - INCLUYE:** • Macarrones con pollo y queso (100 gr), • Milanesa de pollo (120 gr), • Arroz (100 gr), • Papa a la francesa (8 gr), • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).
13		**MENÚ 4 - INCLUYE:** • Pollo o carne a la plancha (200 gr), • Arroz (100 gr), • Papa dorada (50 gr), una tajada de plátano frito, • Jugo natural (6 oz) o bebida gaseosa reconocida (250 ml).

14	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	**MENÚ 1 - INCLUYE:** **HAMBURGUESA CASERA CARNE MOLIDA** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (250 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).
15		**MENÚ 2 - INCLUYE:** **HAMBURGUESA CASERA PECHUGA DE POLLO** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • **pechuga de pollo de (250 gr) a la plancha** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).
16		**MENÚ 3 - INCLUYE:** **HAMBURGUESA CASERA POLLO CON CHAMPIÑONES EN SALSA** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Pollo desmechado con champiñones **de (250 gr)** • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).
17		**MENÚ 4 - INCLUYE:** **HAMBURGUESA CASERA MIXTA CARNE MOLIDA Y POLLO** • Pan redondo con semillas de ajonjolí. • Carne res molida (125 gr). • Pollo desmechado (125 gr). • Una tajada de jamón (25 gr). • Una tajada de queso doble crema. • lechuga, tomate. • 02 sobres de salsa tomate y salsa rosada. • Porción de papa a la francesa 100 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).
18		**MENÚ 5 - INCLUYE:** **SÁNDWICH PERSONAL** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella. • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).
19		**MENÚ 6 - INCLUYE:** **SÁNDWICH PERSONAL** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de pernil de cordero (25 gr). • Una tajada de pavo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Una tajada de jamón ahumado (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).
20		**MENÚ 7 - INCLUYE:** **SÁNDWICH PERSONAL** • Pan alineado de 21 centímetros de largo aprox. • Una tajada de jamón de pollo (25 gr). • Una tajada de pernil de cerdo (25 gr). • Dos tajadas de queso tipo mozzarella • (lechuga, tomate y salsa de la casa en sobre o empaque individual). • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml.
21		**MENÚ 8 - INCLUYE:** **¼ DE POLLO ASADO O BROSTER** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos asado o Broaster • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • 02 sobres de miel 30 gr, 02 sobres de ají 30 gr. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).
22		**MENÚ 9 - INCLUYE:** **LASAÑA PERSONAL DE 250 GR.** • 150 gr de carne (cerdo o ternera) • 2 tajadas de pan de ajo de 27 gr o porción de papa a la francesa x 250 gr 100-120 gr. de queso, • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).,
23		**MENÚ 10 - INCLUYE:** **PASTEL DE POLLO HOJALDRADO** • Cada pastel con un peso aproximado de 130 gramos, debe venir en f forma triangular o cuadrada, envuelto en un hojaldre crujiente. • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).

24		**MENÚ 11 - INCLUYE:** **ENSALADA DE FRUTAS 500 gr** • LECHE CONDENSADA • CREMA DE LECHE • 1 taza de melón sin semillas, cortado en cubos pequeños • 1 taza de fresas, cortadas en cubos pequeños • 1 banano cortado en rodajas • 1 taza de kiwi, pelado y cortado en cubos pequeños • 1 taza de mango, cortado en cubos pequeños
25		**MENÚ 12 - INCLUYE:** **LECHONA** • Porción de lechona de 500 gr • Arepa blanca de 30 gr • Bebida carbonatada pet 250 ml (marca reconocida).
26		**MENÚ 13 - INCLUYE:** **¼ DE GALLINA** • (Pierna pernil – ala pechuga) 125 gramos cocinada o asada • 03 papas saladas o porción de papa a la francesa • 01 arepa. • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).
27		**MENÚ 14 - INCLUYE:** **ENVUELTO DE MAZORCA** • Envuelto de mazorca de 240 gramos • Queso y bocadillo • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).
28		**MENÚ 15 - INCLUYE:** **CROISSANT (BOCADILLO O JAMÓN Y QUESO)** • **CROISSANT** de 200 gramos • Queso y bocadillo o jamón y queso • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida).
29		**MENÚ 16 - INCLUYE:** **ALMOJÁBANA** • Almojábana de 100 gramos • Porción de queso • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida caliente (tinto, aromática, café en leche, agua de panela o chocolate).
30		**MENÚ 17 - INCLUYE:** **PONQUÉ CUBIERTO DE CHOCOLATE** • Ponqué recubierto de chocolate de 70 gramos • Bebida gaseosa no retornable pet de 250 ml (marca reconocida) o bebida en avena de 200 ml presentación en caja no retornable.
31		**SERVICIO DE ALOJAMIENTO POR PERSONA.** Las habitaciones deben estar totalmente equipadas (amobladas), contar con cama individual, servicio de wi-fi, servicio de televisión por cable, servicio de limpieza diaria, baño privado. **Nota:** Acomodación máxima de tres (3) personas por habitación.